



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-140156133-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-140156133-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SINTARYC S.A.I. y C., CUIT N° 30503954377, Legajo N° 2.362, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica KARINA ANDREA MANCO, Documento Nacional de Identidad N° 22.005.247, Matrícula Provincial N° 18.878, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I. y C., Legajo N° 2.362, con domicilio en la calle Padre Fahy N° 2.204, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DANIELA VANESA VILLAMIL, Documento Nacional de Identidad N° 20.937.281, Matrícula Nacional N° 13.508, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC

S.A.I. y C., Legajo N° 2.362.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-140156133-APN-DGA#ANMAT

lg

Mbv